





BARRANQUILLA, 30 julio 2025.

SRA
ANÓNIMO
PETICIONARIA
SOLICITUDESWEB@BARRANQUILLA.GOV.CO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0129827

Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN RELACIONADA CON PRESUNTOS NO PAGOS DE SALARIOS U HONORARIOS DEL TALENTO HUMANO - MI ALEGRE INFANCIA.

Cordial saludo,

A través de la presente nos permitimos responder a la petición con radicado descrito en el asunto del presente, mediante la cual, nos socializó presuntas eventualidades relacionadas con el no pago de salario u honorarios del talento humano vinculado con el contratista Fundación Mi Alegre Infancia, describiendo lo siguiente:

"(...) Incumplimiento de pago por parte del operador me alegra infancia no ha cancelado los meses de mayo y junio siendo hoy 10 de julio (...)"

Evidenciado lo anterior, nos permitimos informar que una vez conocidos los presuntos hechos narrados en la petición, desde la supervisión se procedió a adelantar las acciones de seguimiento sobre el particular, para lo cual, se realizó requerimiento por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales de la Fundación Mi Alegre Infancia, solicitando los soportes de pagos de los salarios u honorarios de todo el talento humano vinculado con el contratista hasta el mes de junio del corriente; en respuesta, la Fundación Mi Alegre Infancia, remitió los soportes que acreditan los pagos de nómina a corte del mes de junio de 2025.

Asimismo, el contratista allegó certificados emitidos por parte del revisor fiscal en el cual se acredita que la Entidad Administradora del Servicio, FUNDACION MI ALEGRE INFANCIA a través del contrato No. CD-08-2025-2690 celebrado con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, efectuó el pago de nómina de la totalidad del Talento Humano requerido en la atención hasta el mes de junio de 2025.

Descrito lo anterior, damos respondida la petición en los términos de pertinencia y completitud de lo requerido.

Atentamente.

Ciollann

**GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA** 

**ASESOR** 

OFICINA DE PRIMERA INFANCIA

Aprobado el: 30/julio/2025 12:07:23 p. m.

Hash: CEE-78249dec0e01bd8127b85561072fed9fb8e807e0

Anexo:

Nombre del funcionario Documento Firmado Digitalmente





NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1



Aprohó Ciovanni Eshavora Nicolalla goshavora (20/julio/2025 12:07:22 p.m.)	Proyectó y elaboró	Priscilla Penaranda Perez	ppenaranda [30/julio/2025 10:12:10 a. m.]
Aprobo Glovanni Echeverry Nicolella gecheverry [50/Julio/2025 12:07:25 p. III.]	Aprobó	Giovanni Echeverry Nicolella	gecheverry [30/julio/2025 12:07:23 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.